**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 495/2014

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SNNA Nº 33/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR MAURO MOREL"**

Asunción 05 de setiembre de 2014.-

**VISTO:** El Memorándum D.G.A.F. Nº 596/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas fecha 05 de setiembre de 2014, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la Renovación del Contrato SNNA Nº 33/2012 de locación de inmueble, correspondiente al llamado a contratación directa en la modalidad de locación de inmueble del presupuesto 2012/2013/2014, entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el señor Mauro Morel", y;----------

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la solicitud formulada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al Memorándum UOC N° 408/2014 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita la Renovación del Contrato SNNA Nº 33/2012 de Locación de Inmueble, correspondiente al llamado a contratación directa en la modalidad de locación de inmueble del presupuesto 2012/2013/2014, para el funcionamiento del Centro Comunitario dependiente del Programa Abrazo de la SNNA en la ciudad de Santa Rosa Misiones.----------

**QUE,** existe la necesidad de Renovar el Contrato SNNA Nº 33/2012 de Locación de Inmueble, correspondiente al llamado a contratación directa en la modalidad de locación de inmueble del presupuesto 2012/2013/2014, para el funcionamiento del Centro Comunitario dependiente del Programa Abrazo de la SNNA en la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los efectos de cumplir con los objetivos y fines del Programa y por ende de la Institución.----------

**QUE,** la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones se expide en los términos del Dictamen U.O.C de fecha 05 de setiembre de 2014, en los siguientes términos: "*por Memorándum UOC N° 362/2014 de fecha 14/08/2014 se pone a conocimiento de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos el vencimiento del Contrato de Locación de Inmueble utilizado actualmente para el funcionamiento del Centro Comunitario del Programa Abrazo dependiente de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la ciudad de Santa Rosa Misiones, a efectos de consultar al propietario de la misma su interés en volver a renovar el mencionado contrato; la Dirección de Protección y Promoción de Derechos por Memorándum N° 1614/2014 informa su interés en seguir locando dicho inmueble, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondiente".*----------

**QUE,** prosigue **"***en razón a las atenciones y los cuidados que se brindan en los Centros Comunitarios deben permanecer durante todo el año se hace necesario garantizar el alquiler de los locales, por un periodo de 15 meses abarcando el ejercicio fiscal 2014 y 2014; en lo referente a la fundamentación económica del gasto, los Centros Comunitarios del Programa Abrazo son unidades temporales, cuya permanencia está supeditada a la zona del trabajo (...); ésta Dirección considera necesaria la Renovación del contrato mencionado..." motivo por el cual se recomienda la autorización del mismo,..."*-----

Abg. Carlos Eduardo Garay Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 495/2014

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SNNA Nº 33/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR MAURO MOREL"**

**QUE,** la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" estipula en el Art. 47 "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.*"---

**QUE,** el pedido de renovación del Contrato de Locación de Inmueble se ajusta a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 458/12 "**Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación**".----------

**QUE,** las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en lo relativo a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, en el **artículo 40, inciso "f" dispone: dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría**.----------

**QUE,** conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la Renovación del Contrato SNNA Nº 33/2012 de locación de inmueble, correspondiente al llamado a contratación directa en la modalidad de locación de inmueble del presupuesto 2012/2013/2014, entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el señor Mauro Morel, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y así mismo, a la Resolución DNCP Nº 458/12, mencionada precedentemente.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- RENOVAR**, Contrato SNNA Nº 33/2012 de locación de inmueble, correspondiente al llamado a contratación directa en la modalidad de locación de inmueble del presupuesto 2012/2013/2014, entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el señor Mauro Morel.----------

**Art. 2°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

**Abg. Carlos Zárate Fleitas**
**Ministro - Secretario Ejecutivo**